

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38459** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 847/2013, NIG n.º 20.05.2-13/009367, por auto de 26/9/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ipar Project S.L., con NIF B31510613, con domicilio en B.º Landeta - Atxubiaga, 5, bajo -20730 AZPEITIA- y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpeitia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Rezola Unanue Consultoría de Empresas, SLP, en la persona de Luis Unanue Izpizua, con domicilio postal en C/Maestro Santesteban 3, 20011 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica: luis@asesoriaunanue.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055556-1